

## ADMINISTRACION LOCAL

3795

**RESOLUCION de 1 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de Arucas, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obras que se mencionan.**

Incluido en el Plan Insular de Obras y Servicios de Gran Canaria de 1980, el proyecto de «Retranqueo de El Pino y acceso peatonal de El Pino-Puente de Arucas», y por lo tanto declarada la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de la referida obra, según acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1981, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes afectados por dichas obras.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el decimoquinto día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las nueve de la mañana, se llevará a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en las fincas objeto de la expro-

piación, debiendo comparecer los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados, exhibiendo los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad de los bienes, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un Perito y Notario si así lo desean.

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que les afectan.

Relación de los propietarios, bienes afectados y superficie a ocupar:

Obispado de Canarias: 31,56 metros cuadrados.—Don Manuel Marrero Afonso, 23,12 metros cuadrados; herederos de doña Francisca y doña Dolores Hernández, 66,20 metros cuadrados; don Rafael Barbosa Ponce, 638,75 metros cuadrados; don Pedro Hernández Navarro, 105 metros cuadrados; el mismo, 83,25 metros cuadrados; herederos de don Antonio Suárez Ponce, 793,62 metros cuadrados; don Rafael Barbosa Ponce, 280 metros cuadrados; el mismo, 42 metros cuadrados; el mismo, 76,50 metros cuadrados; herederos de J. Quintana Henríquez, 45 metros cuadrados; herederos de doña Rosario Herrera B., 81 metros cuadrados; herederos de J. Quintana Henríquez, 99 metros cuadrados, y doña Elisa Benítez Marrero, 387,90 metros cuadrados.

Arucas, 1 de febrero de 1982.—El Alcalde, P. S. M.—El Secretario.—1.231-A.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador don José Leal Fernández de Quero, en nombre y representación de don Félix Huertas Huertas, dedicado al comercio de confección de pantalones, domiciliado en la calle Peinado, 46, de Tomilloso; por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, nombrándose como Interventores al acreedor «Banco de Bilbao, S. A.», en la persona que legalmente le represente y a los prácticos mercantiles don Martín Pérez Juan y don Ramón Comte Antequera.

Dado en Alcazar de San Juan a 12 de enero de 1982.—El Secretario.—479-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Mariano Tomás Benítez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alzira y su partido, en comisión de servicio,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos 388 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Luis Suñer Sanchis contra don Victoriano Aldonza Ortiz y su esposa doña María Luisa Vivanco Arce-luz, don Millán González González y su esposa doña Leonor Aldonza Ortiz, don Luis Jesús Pérez Urzay y su esposa, doña Consuelo Aldonza Ortiz, don Francisco Aldonza Ortiz y su esposa doña Ascensión Sáez Tarazona y doña Teresa Ortiz Escudero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación que sirvió de tipo para la primera subasta, los bienes hipotecados que a continuación se describen:

De la sociedad conyugal de don Luis Jesús Pérez Urzay:

1. Número veintidós.—Vivienda o piso sexto, centro derecha, tipo B, de superficie útil 92 metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados y construida de ciento veintidós metros ochenta y seis deci-

metros cuadrados. Linda: Norte, casa de «Coloniales Iñigo, S. A.»; Sur, calle de Ronda; Este, calle de Queipo de Llano, y Oeste, hueco escalera, patio y piso derecha, tipo A. Forma parte de una casa en Logroño, en término de Las Gaunas, al sitio del Espolón Viejo, con entrada por la calle de Queipo de Llano, número setenta y cuatro.

Inscrita en el tomo 944, libro 353, folio 106 vuelto, finca 25.918, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Logroño.

Valorada en tres millones quinientas mil cuatrocientas pesetas.

De la sociedad conyugal de don Francisco Aldonza Ortiz:

2. Número ocho.—La vivienda o piso segundo izquierda, con fachada a calle de Múgica, señalada con la letra B; ocupa una superficie útil de setenta y ocho metros y cincuenta y nueve decímetros cuadrados y la construida es de ochenta y siete metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, piso A y pasillo al hueco de la escalera; Sur, solar de la calle Múgica; Este, patio interior, hueco de ascensor y pasillo o meseta de la escalera, y Oeste, calle de Múgica. Forma parte de una casa en Logroño, calle de Múgica, veintisiete, provisional.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño en el tomo 1.008, libro 410 de Logroño, folio 78, finca 30.137, inscripción primera.

Valorada en dos millones setecientos noventa y nueve mil seiscientas pesetas.

De doña Teresa Ortiz Escudero en cuanto a ocho dozavas partes indivisas, y cada uno de los hermanos don Victoriano, don Francisco, doña Leonor y doña Consuelo Aldonza Ortiz es dueño de una dozava parte indivisa de las siguientes fincas:

3. Local de la planta baja derecha de la casa sita en Logroño, calle de los Doctores Castroviejo, número veinte, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 914, libro 327 de Logroño, folio 240, finca 23.601, inscripción primera.

Valorado en cuatro millones doscientas mil pesetas.

4. El piso segundo izquierda de la casa situada en Logroño, paseo de Ginzalo de Berceo, número veintitrés, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 914, libro 327 de Logroño, folio 243, finca 23.603, inscripción primera.

Valorado en dos millones quinientas veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Alzira el día 5 de abril próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de esta segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Alzira a 12 de enero de 1982.—El Juez, Mariano Tomás Benítez.—El Secretario.—1.118-C.

#### BARCELONA-

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento número 1.262 de 1980 (3.ª) de don Casimiro Romea Aladren, a instancia de doña Pilar Polo Ramón, expido el presente edicto por el cual se llama al expresado don Casimiro Romea Aladren, natural de Cosuenda (Zaragoza), nacido el día 13 de agosto de 1906, casado con doña Pilar Polo Ramón, desaparecido durante los días 25 al 27 de julio de 1938, para que él o personas que pudieran indicar su paradero lo pongan en conocimiento del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona. Tienen concedidos los beneficios de pobreza, sentencia de 1 de diciembre de 1981 firme.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.393-E.

1.ª 13-2-1982

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo nú-

mero 1.207/1979-A, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», y representado por el Procurador don Maquel Gramunt Moragas, contra don Antonio Gunard Tugores, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 31 de marzo y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Victor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el importe de su valoración de 1.500.000 pesetas con la rebaja del 25 por 100.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

#### Finca de que se trata

«Finca rústica, sita en el término municipal de Vilanova de Sau, denominada Valla Clara, comprendida de la casa de su nombre, y de la tierra aneja de superficie una hectárea 30 áreas 13 centiáreas 42 decímetros cuadrados, en las que se comprende la casa denominada Calla Clara. Linda: Por el Sureste, con el manso Vila mediante la carretera de San Andrés; al Este, frente con el resto de la finca de que procede y mediante línea quebrada con parcela vendida a Arensa, y por el resto de sus lindes, con mayor finca de que procede.

Inscrita al tomo 1.262 del Archivo, libro 15 de Vilanova de Sau, folio 63, finca 395, letra H-1 del Registro de la Propiedad de Vic.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia, 517-13.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 757 de 1981 por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra «Enal, Sociedad Limitada», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 22 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se dirá para cada lote.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

6.ª Que tratándose de la ejecución parcial de una hipoteca constituida como superposición de garantía se tendrá asimismo en cuenta lo dispuesto en la Ley y Reglamento Hipotecario a tal fin.

#### Fincas que se subastan

##### Primer lote:

«Chalé número cuatro, sito en Domeño, valle de Romanzado, compuesto de vivienda unifamiliar de planta baja y terreno descubierto en término de junto a la fuente o carretera de Lumbier a Navascués, sin número, con una superficie de trescientos setenta y ocho metros veintidós decímetros cuadrados, de los que noventa y cinco metros treinta y nueve decímetros cuadrados ocupa la vivienda y el resto es terreno descubierto. La vivienda se compone de hall, salón, cocina, baño, pasillo de distribución, tres dormitorios y terraza y además garaje en planta de semisótano, aprovechando el desnivel del terreno. Linda toda la finca por su frente o Norte, camino vecinal de Arbonies; derecha, entrando u Oeste, chalé número tres; izquierda, Este, chalé número cinco, y fondo o Sur, carretera de Lumbier a Navascués.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al folio 214, tomo 1940, libro 57 del valle de Romanzado, finca número 3.672, inscripción primera.

Sale para esta segunda subasta por el precio de novecientas treinta y seis mil setecientas cuarenta y tres (936.743) pesetas.

##### Segundo lote:

«Solar sito en la calle llamada Relaza, de Domeño, valle de Romanzado, que tiene una extensión superficial de cuatrocientos cincuenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, sitio casa de Josefa Mayo; Sur, con huerto de Mario Urtasun; Este, de Calixto Mayo, y Oeste, con la finca que a continuación se describe. Sobre el solar descrito se ha construido una vivienda unifamiliar que se compone de planta baja y dos plantas altas. La planta baja consta de estar-comedor, chimenea, aseo, cocina, terraza y escalera. La planta primera consta de escalera, pasillo distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terraza, y la planta segunda o planta de cubierta se compone de escalera, desván y terraza, parte cubierta y parte descubierta. Tiene un total de superficie construida de ciento sesenta metros y seis decímetros cuadrados, equivalentes a ciento treinta y tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados útiles, distribuidos en la forma siguiente: Planta ba-

ja, sesenta y cinco metros y noventa y siete decímetros cuadrados construidos y cincuenta y cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados útiles; planta primera, sesenta y cinco metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados construidos y cincuenta y cuatro metros trece decímetros cuadrados útiles, y planta segunda o planta de cubierta, veintiocho metros y sesenta y seis decímetros cuadrados construidos y veintitrés metros y noventa y tres decímetros cuadrados útiles. El resto del solar hasta los cuatrocientos cincuenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados se destinan a zona ajardinada.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al folio 94, tomo 2001, libro 59, finca número 3.920, inscripción primera.

Sale para esta segunda subasta por el precio de un millón ochocientas setenta y cinco mil (1.875.000) pesetas.

##### Tercer lote:

«Solar sito en Domeño, valle de Romanzado, en la calle llamada Relaza, de cuatrocientos cincuenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, sitio casa de Josefa Mayo; Sur, con huerto de Mario Urtasun; Este, con la finca anteriormente descrita, y Oeste, con dicha calle. Sobre el solar descrito se ha construido una vivienda unifamiliar que se compone de planta baja y dos plantas altas. La planta baja se compone de estar-comedor, chimenea, aseo, cocina, terraza y escalera. La planta primera consta de escalera, pasillo distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terraza, y la planta segunda o planta de cubierta se compone de escalera, desván, y terraza, parte cubierta y parte descubierta. Tiene en total una superficie construida de ciento sesenta metros y seis decímetros cuadrados, equivalentes a ciento treinta y tres metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados útiles, distribuidos en la forma siguiente: Planta baja, sesenta y cinco metros y noventa y siete decímetros cuadrados construidos y cincuenta y cinco metros treinta y seis decímetros cuadrados útiles; planta primera, sesenta y cinco metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados construidos y cincuenta y cuatro metros y trece decímetros cuadrados útiles, y planta segunda o planta de cubierta, veintiocho metros y sesenta y seis decímetros cuadrados construidos y veintitrés metros y noventa y tres decímetros cuadrados útiles. El resto del solar hasta los cuatrocientos cincuenta y nueve metros y veinticinco decímetros cuadrados se destinan a zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al folio 98, tomo 2001, libro 59, finca número 3.921, inscripción primera.

Sale para esta subasta por el precio de un millón ochocientas setenta y cinco mil (1.875.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de enero de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—1.137-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 1.158 de 1980-A, promovido por «Compañía Española de Financiaciones, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca de nuevo a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por el deudor don José Vilaret Monfort, cuya descripción es la siguiente:

«Entidad número veinticuatro.—Piso primero, puerta tercera, letra M, que tiene entrada mediante la escalera por el portal segundo. Mide cincuenta y siete metros ochenta y un decímetros cuadrados. Cons-

ta de comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y tres dormitorios, galería-lavadero de un metro veinticinco decímetros cuadrados sobre el patio de luces de la derecha, entrando, y terraza en la fachada de tres metros quince decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Luna; izquierda, entrando, propiedad número veintitrés, caja de la escalera y hueco del ascensor; derecha, propiedad número veinticinco; fondo, propiedad número veinticinco y patio de luces; debajo, propiedad número veinte; encima, propiedad número veintiocho. Tiene asignado un coeficiente de tres enteros por ciento.

Inscripción segunda de la finca número 9.937, folio 79, libro 222, tomo 2.054 del Registro de la Propiedad del partido de La Bisbal. Dicha finca se halla ubicada en el casco urbano de San Feliú de Guixols (Gerona).

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.450.000 pesetas y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 24 de marzo próximo y hora de las once, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario, Antonio Jaramillo.—524-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.217 de 1960-P, instado por el «Banco Central, S. A.», contra don Juan Pascual Benjumea, he acordado, por providencia de fecha 25 de enero, la celebración de la segunda pública subasta el día 1 de abril a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Finca número 223 de la calle travesera de las Cortes, piso cuarto, 2.ª de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 233, folio 28, libro 233, finca número 14.224, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de nueve millones de pesetas.

Lote segundo.—La participación del 5,30 por 100 con derecho a ocupar la plaza

de aparcamiento señalada con el número 23 en el local comercial en la planta de sótanos, susceptible de ser destinado a guarda-coches (garaje), aparcamiento o a otros usos, que es la entidad número 1 en la 1.ª planta del edificio número 223 de la calle travesera de las Cortes, de esta ciudad.

Consta inscrito en el citado Registro de la Propiedad número 7 al tomo 232, libro 232, de las Cortes, folio 192, finca número 14.168, inscripción primera.

A efectos de subasta se ha señalado la suma de ochocientos ochenta mil pesetas.

Tercer lote.—Número 4. Local de negocio en la planta baja de la casa número 172, en avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet de Llobregat.

Consta inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 800, libro 18, de la Sección 5.ª, folio 159, finca número 2.211, inscripción primera.

A efectos de subasta se ha señalado la suma de un millón setecientos una mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta y seis céntimos.

Cuarto lote.—Número 4. Local comercial en la planta baja de la casa número 170, en la avenida Alcalde España Muntadas, de Hospitalet de Llobregat.

Consta inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 800, libro 18, sección 5.ª, folio 103, finca número 2.183, inscripción primera.

A efectos de subasta valorado en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—522-16.

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 1.412/A de 1980, promovido por «Portic, S. A.», y representado por el Procurador don Alberto Ramentol, contra «Apartamentos Montjuich, Sociedad Anónima», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de las fincas que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 7 de abril y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el de su valoración, que es de dos millones cuatrocientas mil pesetas cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate,

qué si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo las fincas:

Finca número 25.—Piso tercero, puerta segunda, de la escalera B, vivienda sita en la cuarta planta alta, a contar de la rasante de la calle, de la casa número 180 de la calle Marqués del Duero, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones y servicios, tiene una superficie de 97 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: por delante, con rellano de la escalera y la puerta tercera; por la derecha, entrando, con la puerta primera; por la izquierda, calle Marqués del Duero - Floridablanca. Forma parte integrante e indivisible de la finca 6.198, al folio 235 del tomo 1.111 del archivo, 764 de la sección segunda, constituida en régimen de propiedad horizontal, y en relación proporcional de la misma, tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de 7.097 diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de ésta, al tomo 1.202, libro 832, folio 121, finca número 42.697.

Valorada en la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Finca número 47.—Piso quinto, puerta cuarta, de la escalera B, vivienda, sita en la sexta planta alta, a contar de la rasante de la calle, de la casa 180 de la calle Marqués del Duero, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de la escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, con patio de luces y puerta tercera; a la izquierda, con puerta cuarta de la escalera A, y al fondo, con la calle Marqués del Duero.

Forma parte íntegramente e indivisible de la finca 6.198 al folio 235, al tomo de la finca 6.198, al folio 235, al tomo 1.111 del archivo, 764 de la sección segunda. Constituido en régimen de propiedad horizontal y en relación proporcional a la misma tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes de 7.097 diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de ésta, al tomo 1.202, libro 832, folio 209 y finca número 42.741.

Valorada en la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de enero de 1982.—El Secretario.—515-13.

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 892-HM de 1981, promovido por «Banco Central, S. A.», y representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don David Moner Codina, por el presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 23 de abril y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado en la escritura de debitorio para cada una de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

Entidad uno.—Local sito en planta sótano del edificio denominado «Creu de S'Agaró», en paraje de San Pol, del término municipal de Castillo de Aro, al que se accede tanto a través de escalera y ascensor como por rampa descendente que se inicia en la carretera antigua de San Feliu de Guixols a Palamós, junto al lindero Sur de la total finca. Tiene una total superficie de mil ciento cuarenta y seis metros cuadrados, de los que cuarenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados corresponden a la expresada rampa propiedad privativa de esta entidad; cuatrocientos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, a zonas de paso y maniobra de vehículos, y los restantes setecientos metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, a zona de aparcamiento de vehículos. Linda: Al Norte, con subsuelo de la actual carretera de San Feliu de Guixols a Palamós; al Sur, con subsuelo de la carretera antigua entre los mismos puntos, excepto en la zona de rampa, en que lo hace con la expresada carretera; al Este, con subsuelo de finca de don René Mathews, y al Oeste, con subsuelo de finca de don José Sibill Isern.

Inscrita al tomo 2.218, libro 185 de Castillo de Aro, folio 107, finca 12.773, inscripción segunda.

Valorada en dieciséis millones de pesetas.

Entidad cinco.—Local comercial, letra D, sito en la planta baja del edificio denominado «Creu de S'Agaró», en paraje de San Pol, del término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de ciento cincuenta y dos metros nueve decímetros cuadrados, carece de distribución interior y linda: Al frente, con la actual carretera de San Feliu de Guixols a Palamós; a la derecha, entrando, con portal, vestíbulo, cajas de escalera y ascensor, cuarto de contadores y con la entidad tres o local comercial letra B de esta misma planta; a la izquierda, con la entidad seis o local comercial letra E de esta misma planta, y al fondo, con la antigua carretera de San Feliu de Guixols a Palamós. Le corresponde un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes de total inmueble proporcional a su valor en relación al de éste y que se estima en un entero noventa y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 2.218, libro 185 de Castillo de Aro, folio 119, finca 12.777, inscripción segunda.

Valorada en tres millones de pesetas.

Entidad siete.—Local comercial, letra F, sito en la planta baja del edificio denominado «Creu de S'Agaró», en paraje de San Pol, del término municipal de Castillo de Aro. Tiene una superficie de ciento ochenta y ocho metros noventa y cinco decímetros cuadrados, carece de distribución interior y linda: Al frente, con la actual carretera de San Feliu de Guixols a Palamós; a la derecha, entrando, con la entidad seis o local comercial letra

E de esta misma planta; a la izquierda, con finca de don René Mathews, y al fondo, con la antigua carretera de San Feliu de Guixols a Palamós, y en su proyección vertical, con rampa descendente privativa de la entidad uno. Le corresponde un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del total inmueble proporcional a su valor en relación al de éste y que se estima en dos enteros cuarenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 2.218, libro 185 de Castillo de Aro, folio 125, finca 12.779, inscripción segunda.

Valorada en cuatro millones de pesetas.

Barcelona a 26 de enero de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—525-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1452-PD de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Carmen Barberán Blasco, representada por el Procurador don Eusebio Lasala Pala, contra las fincas especialmente hipotecadas por el deudor don Salvador Alsina Arenas, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, en quiebra de la anterior, término de veinte días, y precio de su tasación en la escritura de constitución de hipoteca al referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de precio de tasación de cada finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Cuarta parte indivisa de una casa compuesta de bajos y escalerilla con el centro, primero, segundo y tercer piso, dividido en dos habitaciones cada uno, cubierto con terrado y jardín en su parte posterior, situada en esta ciudad en la parte que antes constituía la Villa de Gracia, su calle Mayor (antes de Salmerón), señalada con el número 258, en el solar de cual casa y patio mide de fachada o ancho 45 palmos de fondo y largo 166 palmos, formando una superficie de 7.430

palmos cuadrados, equivalentes a 282 metros cuadrados con 227 milímetros cuadrados; que linda: Por el Oeste o frente, con la mencionada calle Mayor de Gracia; por el Este, con honores del Hospital de la Santa Cruz; al Norte o derecha, con Esteban Vinyals, y al Sur o izquierda, con Juan Reras. Finca número 3.709.

Inscrita al tomo 353 del archivo, libro 284 de Gracia, folio 165 vuelto, del Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad.

Tasada en trescientas mil pesetas.

B) Cuarta parte indivisa de una pieza de terreno, actualmente regadío con limoneros, en el término de Cabrera de Ataró, partida Santa Margarita, actualmente término de Cabrera de Mar y partida de Turó de Sant Font, de cabida unas dos hectáreas 11 cuartanes y un picotín, equivalentes a 72 áreas ocho centiáreas, que linda: Al Poniente, con riera; al Norte, con torrente Pellisé, y a Oriente y Mediodía, con la carretera de Vilasar a Argenton.

Se trata de la finca número 675, al tomo 527, libro 36 de Cabrera, folio 196 vuelto del Registro de la Propiedad de Mataró.

Tasada en cuatrocientas mil pesetas.

C) Cuarta parte indivisa de una casa señalada con el número 25, antes 13, en la calle de la Iglesia, hoy, Párroco Batrina de San Juan de Vilasar, compuesta de bajos y un piso alto con salida a su espalda, cuya medida superficial no consta, dotada de una dieciséisava pluma de agua y consta sus lindes de: Oeste, derecha, con Pedro Argimón; a Este, izquierda, con herederos de José Gaopi, y espalda, Norte, con calle de Monserrat.

Se trata de la finca número 687 del Registro de la Propiedad de San Juan de Vilasar, al tomo 845, libro 80, folio 140 vuelto, del Registro de la Propiedad de Mataró.

Tasada en cien mil pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—520-16.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99/1981, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Celestino Esteban Andrés y doña María Germelina de Paz Mayo, por providencia de fecha, señalándose, para la celebración de la venta de la pública subasta, el día 12 de abril próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 16.873 de la calle. Linda: al Norte, calle Valencia; al Oeste, calle en proyecto, piso 7.ª, puerta 2.ª, escalera F, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 992, folio 214, libro 172, finca número 16.873, inscripción primera, valorada en la cantidad de pesetas 2.372.000.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1982.—El Juez, Antonio Perea.—El Secretario, José Ortega.—926-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 56 de 1981-M, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», de crédito, representado por el Procurador señor Gramunt Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Graciense, Sociedad Anónima» y «La Forestal de Urgel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Passeig Lluís Companys, sin número, piso 5.º de esta ciudad, se ha señalado el próximo día 23 de marzo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto-continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca sale a subasta por la suma de veintisiete millones de pesetas.

Que, la finca tiene la descripción siguiente:

«Unidad registral número 1, tienda situada en la planta baja de la casa 26 de la calle Alegre de Dalt de Barcelona, con comunicación a la planta de sótanos totalmente independiente y formando una sola unidad registral. Dispone esta tienda de tres huecos a la calle, con entrada por el más cercano al hall de entrada a la finca por donde tiene acceso. La comunicación con el sótano se hace a través de una escalera. Tiene dos aseos, y linda: Por su frente, con la calle Alegre de Dalt; derecha, entrando, finca 24 de la misma calle; izquierda con el hall y vestíbulos de entrada patio de luces, vivienda portería y solar número 28 de la misma calle; por el fondo, resto de la finca de «Inmobiliaria Graciense, Sociedad Anónima»; por arriba, con los pisos 1, 2, 3 y 4 puertas de la planta 1.ª, y por abajo, con el solar. Tiene una superficie útil de 355 metros cuadrados en cuanto a la planta sótanos y 252 metros cuadrados la tienda. Coeficiente 19,10 por 100.

Inscripción: Al Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, en el tomo 929,

libro 651 de Gracia, folio 103, finca 20.214, inscripción primera.

Barcelona, 29 de enero de 1982.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín.—518-13.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/1981 instado por «Potain-Ibérica, S. A.» contra don Luis Lorente Jiménez y otra he acordado por providencia de fecha 1 de febrero de 1982 la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 29 de marzo de 1982, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca porción de terreno apto para edificar, de superficie 2.216,91 metros cuadrados de la localidad de Canovellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.004, folio 216, libro 41 de Canovellas, finca número 4.283, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.850.257 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—1.175-C.

#### BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 770-81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Pedro Antonio Martínez y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 29 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que por ser tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.400.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda de la mano izquierda-derecha, según se sube la escalera de la planta alta cuarta del tipo A-2, de la casa sita en el término de Iturrialde, Barrio de Areta, Llodio (Alava), frente a las Canteras de Vitorica, compuesta de dos portales de entrada, uno, en la fachada Norte, con entrada por la carretera general N-625, y otra, por su fachada Este, con entrada a través de la carretera del lado Este. La vivienda ocupa una superficie de 74,84 metros cuadrados y consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y pasillo de distribución. Tiene un porcentaje con relación al valor total del edificio de 0,8 por 100.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—870-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 558-81, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señora Rodrigo Villar, contra don Félix García Alonso y su esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 2 de abril y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

Que no se admitirá postura que no cubra al totalidad del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 7-A o local comercial de la planta baja de la casa número 8 destinada a fines comerciales, que tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, radicante en la calle Sotera de la Mier, de Sestao.

Valorado, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 425.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1982.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—928-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número

492-81, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, litiga de pobre, representado por el Procurador señora Rodrigo Villar, contra don Francisco Loroño Echevarría y doña Hermenegilda Dudagoitia, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 31 de marzo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra al totalidad del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lonja tercera izquierda, entrando por el portal de la planta baja, de 48,83 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 2,63 enteros por 100 en el valor total del edificio, valorado, según escritura de constitución de hipoteca, en 1.700.000 pesetas.

Vivienda derecha de la planta alta segunda, de 76,42 metros cuadrados y que le corresponda una cuota de 10 enteros por 100 en el valor del edificio, valorada, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Ambos inmuebles pertenecen a la casa número 53 de la calle Juan Bautista Uriarte, del municipio de Galdácano.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1982. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—929-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 774/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera Vizcaína, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Guerra (Germán) contra don Luis Gómez Aquésolo y doña María Teresa Yorza Mateo, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de marzo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están

de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número cuarenta y cinco.—Vivienda derecha exterior del piso quinto, de la casa número cincuenta y dos de la calle Pérez Galdós, de esta villa de Bilbao. Ocupa una superficie de sesenta y siete metros setenta y tres decímetros cuadrados, y consta de planta de semisótano con acceso por una rampa con fachada a la calle Pérez Galdós, y planta baja, en la que existen los dos portales con sus cajas de escaleras y el hueco del ascensor y cuarto de contadores, todo lo cual es elemento común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, tomo 1.687, libro 987 de Bilbao, folio 140, finca número 34.114, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 4.154.000.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—Ante mí.—1.080-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 843/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que, goza del beneficio legal de pobreza, contra José María Goicolea Maiz y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 24 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 29 de enero de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—930-A.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local comercial de una planta semisótano, sin número, entre las casas números 19 y 25 de la calle Santa Eulalia, de Santurce.

Inscrita al tomo 517 de Santurce, libro 178, folio 235, finca 12.307, inscripción tercera.

Valorada a efectos de segunda subasta en la cantidad de 3.832.500 pesetas.

Lonja primera a la derecha, pegando al portal, que mide 50,50 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 563, libro 198, folio 220, finca 14.499, inscripción segunda.

Valorada a efectos de segunda subasta en 1.892.650 pesetas.

Lonja denominada del fondo, que mide 256,96 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 563, libro 198, folio 223 vuelto, finca 14.501, inscripción segunda.

Valorada a efectos de segunda subasta y con la rebaja del 25 por 100 en 4.812.000 pesetas.

Lonja denominada del fondo, que mide 201,97 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 563, libro 198, folio 226, finca número 14.503, inscripción segunda.

Valorada a efectos de segunda subasta en 3.787.500 pesetas.

#### GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 991 de 1980, a instancia de Banco de Andalucía y otros, con respecto a fincas hipotecadas por «Fitesa» y «Edyursa», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes:

1. Número uno.—Local comercial, situado en la planta de sótano, destinado a negocio, del edificio denominado «Chinasol», sito en el paseo de la China, pago de Rioseco, término de Almuñécar, sin número. Ocupa una superficie útil de seiscientos noventa y siete metros diecisiete decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Al frente, galería común de paso y dependencia común para la centralización eléctrica; a la derecha, entrando al local, subsuelo de camino que conduce a la carretera de Málaga; izquierda, galería común de paso, a la que tiene salida de emergencia, y local número dos, y espaldar, subsuelo del paseo de la China.

Cuota.—Se le asignó una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de dos enteros una centésima por ciento.

Inscripción.—Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Motril (Granada) al tomo 591, libro 136 de Almuñécar, folio 145, finca 12.164, inscripción segunda.

Tasación: 5.189.995 (cinco millones ciento noventa y nueve mil novecientas noventa y cinco) pesetas.

2. Número quince.—Local comercial, situado en la planta baja (primera a contar de la rasante de la calle), destinado a negocios, del edificio denominado «Chinasol», pago de Rioseco, término de Almuñécar, sin número. Ocupa una superficie útil de setecientos cuarenta y seis metros veintinueve decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zona común de paso que lo separa del paseo de la China; derecha, entrando, local comercial número dieciséis, vacío de piscina de adultos y de dependencia para depurar aguas, y barranco de la Cruz; izquierda, locales comerciales números seis, siete, ocho, nueve, diez y once, y hall común; y espaldar, local comercial número seis y barranco de la Cruz.

Cuota.—Se le asignó una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de cinco enteros diecisiete centésimas por ciento.

Inscripción.—Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Motril (Granada), al tomo 591, libro 136 de Almuñécar, folio 187, finca 12.192, inscripción segunda.

Tasación: 10.400.000 (diez millones cuatrocientas mil seis) pesetas.

3. Número diecisiete.—Local comercial, situado en la planta baja (primera a contar de la rasante de la calle), destinado a negocios, del edificio denominado «Chinasol», sito en el paseo de la China, pago

de Rioseco, término de Almuñécar, sin número. Ocupa una superficie útil de ochenta y dos metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, y linda, teniendo comercial número seis; derecha, entrada; Frente, zona común de paso y local comercial número seis; derecha, entrada, dependencias comunes; izquierda, camino que conduce a la carretera de Málaga, y espalda, barranco de la Cruz.

**Cuota.**—Se le asignó una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de cero enteros cincuenta y siete centésimas por ciento.

**Inscripción.**—Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Motril (Granada), al tomo 591, libro 136 de Almuñécar, folio 193, finca 12.196, inscripción segunda.

**Tasación:** 1.299.999 (un millón doscientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve) pesetas.

4. Número veintitrés.—Apartamento tipo D, situado en la primera planta alta (segunda, a contar de la rasante de la calle), del edificio denominado «Chinasol», sito en el paseo de la China, pago de Rioseco, término de Almuñécar, sin número, con una extensión superficial de ciento treinta y tres metros sesenta y siete decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, zona de esparcimiento o solarium; derecha, entrando, y espalda, zona común de ensanches, del que lo separa por la espalda del camino que conduce a la carretera de Málaga, e izquierda, apartamento tipo CH.

**Cuota.**—Se le asignó una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de cero enteros noventa y tres centésimas por ciento.

**Inscripción.**—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril (Granada), al tomo 591, libro 136 de Almuñécar, folio 221, finca 12.208, inscripción segunda.

**Tasación:** 1.299.999 (un millón doscientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve) pesetas.

5. Número tres.—Local comercial, situado en la planta baja o primera, alzado en cuerpo independiente del general de la edificación, pero anexo a la misma, destinado a negocios, del edificio denominado «Góndolas Uno», sito en término municipal de Almuñécar (Granada), playa de Velilla, pago de la Noria, sin número. Ocupa una superficie útil de ochenta y siete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada (su puerta particular de entrada): Frente, zona de tránsito común, que lo separa del portal de entrada del edificio; derecha, entrando, zona de tránsito común que lo separa de la zona de solarium y piscina; izquierda, zona de tránsito común, que lo separa de pista de tenis, y espalda, zona de tránsito común, que lo separa de enfermería.

**Cuota.**—Se le asignó una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de cero enteros ochenta y dos centésimas por ciento.

**Inscripción.**—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril (Granada), al tomo 594, libro 139 de Almuñécar, folio 41, finca 11.419, inscripción segunda.

**Tasación:** 3.161.243 (tres millones ciento sesenta y una mil doscientas cuarenta y tres) pesetas.

El tipo de subasta es el valor dado a dichas fincas y que queda consignado. No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicho tipo.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 19 de diciembre de 1981.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—1.114-C.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Juez de Primera Instancia de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, bajo el número 38/82, seguidos a instancia del Procurador don Angel Luis Sarralde Domingo, en nombre y representación de don Roberto Ismael Prieto Merino, contra don Tomás Pérez Pico, cuyos últimos domicilios conocidos del mismo fueron en la localidad de Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara), y en Arenas de San Pedro (Ávila), avenida Virgen de Lourdes, número 12, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio del presente a dicho demandado para que, dentro del término de nueve días, se persone en los autos por medio de Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Guadalajara a 27 de enero de 1982.—El Juez, Julián Muelas Redondo. El Secretario.—1.122-C.

## HUERCAL-OVERA

### Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa y su partido, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 125/81, sobre declaración de fallecimiento de don Alfonso Parra Castellón, el cual, el día 6 de febrero de 1937, salió de esta villa con dirección al frente, teniendo noticias que murió en Almería en un bombardeo que hubo el día 26 de mayo de 1937, y sin que se hayan tenido noticias acerca de su paradero, y teniendo como último domicilio conocido el de esta villa de donde era natural.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Huércal-Overa a 14 de julio de 1981.—El Juez, Juan Martínez.—El Secretario.—1.113-C. 1.ª 13-2-1982

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario número 640 de 1981-L, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Beyerano Fernández, contra don Juan Boedo Ossorio y su esposa, doña María Teresa Vilabella Guardiola, vecinos de La Coruña, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, sirviendo de

tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, la siguiente finca:

Ayuntamiento de Oleiros.—Parroquia de San Pedro de Nos. Lugar de «El Carballo». Partela número ocho. Ocupa una superficie de mil ciento cincuenta metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte, la parcela número nueve; Oeste, resto de la finca de donde ésta procede, destinada a camino particular; Sur, la parcela número siete, y Este, labradío de Antonio Carro.

Registro.—Figura inscrita a su favor en el libro 187 de Oleiros, folio 50, finca número 15.862

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las diez del día 30 de marzo de 1982, y se hace saber a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de cinco millones ciento ochenta y dos mil quinientas pesetas, igual al 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y que no se admitirá postura inferior a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una suma equivalente al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 17 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—502-2.

## MADRID

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1615/81-L se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por el Procurador don Leónides Merino Palacios, en nombre y representación de «Técnicas del Confort, S. A.», en cuyo procedimiento se ha dictado resolución en el día de hoy cuya parte dispositiva es como sigue:

«Se declara a la Entidad «Técnicas del Confort, S. A.», comerciante de esta capital, en estado de suspensión de pagos, y siendo el pasivo superior al activo en doce millones doscientas dos mil novecientas sesenta pesetas con noventa céntimos, se considera a la suspensa en estado de insolvencia definitiva. Se concede a la referida mercantil, un plazo de quince días para que la misma, o persona en su nombre, consigne dicha diferencia o constituya fianza bastante, a juicio del proveyente, para declarar provisional la insolvencia definitiva. Se mantiene a la Sociedad suspensa las facultades de la administración de sus bienes y de gerencia de sus negocios en los mismos términos y con las mismas limitaciones e intervenciones que se fijaron por providencia de 12 de noviembre pasado. Comuníquese inmediatamente esta resolución a todos los Juzgados de esta capital y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» de esta provincia y en el diario «El Alcázar» de esta capital, librándose los correspondientes despachos.—Así lo dispuso, mandó y firma V. I.: doy fe.—Gabriel González. Ante mí: Higinio González de Rozas.—Rubricados.»

Dado en Madrid a 11 de enero de 1982. El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—480-3.